

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 045

junio 01 de 2023

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 20023701 PT 20242	Ordinario	LUZ AMPARO CACERES CARVAJAL	ZULY ANDREA ORTIZ ARCOS CARLOS EDUARDO GIRON LUQUE	Auto confirmado CONFIRMAR en su totalidad el auto proferido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta el 21 de septiembre de 2022.	31/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 50020002 PT 20261	Ordinario	RODRIGO ALBERTO LIZCANO SANCHEZ	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	Auto revocado : REVOCAR el auto de fecha 29 de noviembre de 2022, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	31/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 60041802 PT 20263	Ordinario	RAMON ALBERTO GARCÍA SALAZAR	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE TELECOM CONSORCIO FIDUAGRARIA S.A. FIDOPOPULAR	Auto confirmado CONFIRMAR el auto proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta el día 29 de noviembre de 2022.	31/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544053103001202 00007201 PT 19716	Ordinario	CLAUDIA VICTORIA ORTIZ TELLEZ	INDUSTRIA TECNICA DE CONCRETOS & CIA LTDA EN LIQUIDACION	Auto decide recurso NEGAR el recurso de súplica interpuesto por la demandada, INDUSTRIA TÉCNICA DE CONCRETOS & CÍA LTDA EN LIQUIDACIÓN, contra el auto de fecha 24 de marzo de 2022. En firme este proveído regrese el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Sustanciador, para lo pertinente.	31/05/2023	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01 /06 /2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario